

Santiago, 20 de julio de 2021

Señor
Emanuel Ibarra Soto
Fiscal
Superintendencia del Medio Ambiente
PRESENTE

REF.: Resolución Exenta N°5/Rol D-118-2021, de 15 de julio de 2021, que tiene por presentado programa de cumplimiento; previo a resolver formula observaciones y resuelve lo que indica

MAT.: Solicita ampliación de plazo.

De mi consideración:

Me dirijo a usted en relación a la Resolución Exenta de la referencia (en adelante “Res. Ex. N°5”), la que tuvo por presentado el programa de cumplimiento presentado por mis representadas, Puerto Caldera S.A. y Servicios Portuarios del Pacífico Limitada, en el marco del procedimiento sancionatorio seguido por la Superintendencia del Medio Ambiente bajo el Rol D-118-2021 y previo a resolver, formuló observaciones al respecto.

Así, en el Resuelvo V. de la Res. Ex. N°5, esta autoridad confirió 8 días hábiles a mis representadas, contados desde la notificación de la resolución, para que presenten un programa de cumplimiento refundido, que incluya las observaciones consignadas en el Resuelvo IV de dicha resolución.

En atención a la necesidad de recopilar, ordenar y citar de manera adecuada los antecedentes técnicos y legales necesarios que mi representada presentará, solicito a Ud., dentro de plazo y de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que pueda **ampliar dicho plazo por 4 días hábiles adicionales, contados desde el vencimiento del plazo original.**

Sin otro particular, se despide atentamente,

Christopher Aliste Johansen
pp. Puerto Caldera S.A.
pp. Servicios Portuarios del Pacífico Limitada